



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1073

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 OCT. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0006862-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1006 de fecha 18 de Octubre de 2021 del M.I.S.P.yH., se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"**, emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ARTÍCULO 2º: Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SANTA FE, 26 de Octubre de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PUBLICA para contratar la ejecución de la Obra:
**"ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA
DE DEFENSA CONTRA LA EROSION RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO
SALADILLO", (Expte. N° 01907-0006535-6)**

Por la presente Circular se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a los Pliegos Licitatorios de la Obra: "ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO - 2DA ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSION RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO", (Expte. N° 01907-0006535-6); aprobados por Resolución Ministerial N° 1006 del 18/10/2021.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA a)

Se desarrollará una exposición informativa y explicativa del proyecto a licitar de la obra: "ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO- 2da. ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO" (Expte. N° 01907-0006535-6), el día martes 09 de noviembre del corriente año a las 11:00, en la Delegación de la ciudad de Rosario del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sito en calle Santa Fe 1950, Prov. de Santa Fe.

La presentación estará a cargo de los proyectistas de la consultora Serman y Asociados, quienes desarrollaron el proyecto mencionado. Se podrán realizar consultas al proyecto presentado.

Con posterioridad a la misma, se concurrirá al lugar de la obra, aguas abajo del puente Molino Blanco, sobre margen derecha del Aº Saladillo.

La asistencia a la exposición y a la recorrida al lugar de obra será de carácter obligatorio para las empresas que coticen. Se entregará un certificado de asistencia que deberá adjuntarse con el sobre de la oferta el día 30 de noviembre del corriente año, en fecha y lugar según Resolución Ministerial N° 1006/21.

Se adjunta un modelo de certificado.

PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

ESTABILIZACIÓN DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO- 2da. ETAPA: PANTALLA DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN RETROGRADANTE DE LA CASCADA DEL ARROYO SALADILLO” (Expte. N° 01907-0006535-6).

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA EXPOSICIÓN Y A LA VISITA AL LUGAR DE OBRA

Fecha: 09 de Noviembre de 2021

Empresa: _____

Representante: _____

En el día de la fecha se deja constancia que la empresa, a través de su representante, ha participado del evento de carácter obligatorio referido a la exposición y recorrida en el sector de obra.

Esta certificación deberá adjuntarse con la presentación de la oferta del día 30 de noviembre del corriente año, en fecha y lugar según Resolución Ministerial N° 1006/21.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES SIN CONSULTA b)

En relación al punto 1.5.13.3, incisos c) y d) correspondiente a las ETP del ítem 5.0: MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRA, se efectúan las siguientes aclaraciones:

Donde dice:

“1.5.13.3 c): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto 1.5.32.3 c) – Equipos Informáticos: serán recepcionados por la Inspección de Obra y serán utilizados por el Período que dure la Obra, hasta el Acta Final de Obra Definitiva. Los equipos no serán devueltos al finalizar la obra, destinándose los mismos a la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos del MISPyH.”

“1.5.13.3 d): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto 1.5.32.3 d) – Equipo Informático para la Subsecretaría de Planificación y Control: será recepcionado por la inspección de Obra al momento de la firma del Contrato y direccionado a la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructura, Servicios Pùblicos y Hábitat (MISPyH) de la provincia de Santa Fe. Los mismos no serán devueltos”

Debe decir:

1.5.13.3 c): RECEPCIÓN: Lo solicitado en el punto 1.5.13.3 c) – Equipos Informáticos: serán recepcionados por la Inspección de Obra y serán utilizados por el Período que dure la Obra, hasta el Acta Final de Obra Definitiva. Los equipos no serán devueltos al finalizar la obra, destinándose los mismos a la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Secretaría de Recursos Hídricos del MISPyH.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

1.5.13.3 d): RECEPCIÓN Lo solicitado en el punto 1.5.13.3 d) – Equipo Informático para la Subsecretaría de Planificación y Control: será recepcionado por la inspección de Obra al momento de la firma del Contrato y direccionado a la Subsecretaría de Planificación y Gestión del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (MISPYH) de la provincia de Santa Fe. Los mismos no serán devueltos

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

SUBSECRETARIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT



Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFE ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E M.I.S.P y H